



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2023-MPH/ALC.

Huancabamba 27 de febrero del 2023.

VISTO:

El Oficio Circular N° 000002-2023/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Sub Directora Técnico Normativa – Dirección de Registros Civiles, Sra. Adela Margarita Ortiz De Gallegos, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Carta N° 006-2023-MPH-GDSE-OSM-D.RR.CC, de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Registrador de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Sr. Percy Salomón Adrianzén Chumacero, Memorando N° 151-2023-MPH-GM, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Carta N° 008-2023-MPH-GDSE-OSM-D.RR.CC, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la Jefe de Registro Civil, Informe N° 340-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 23 de febrero del 2023; sobre "Conformación de la Comisión de Transferencia del Acervo Documentario de Registro Civiles";

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Oficio Circular N° 000002-2023/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Sub Directora Técnico Normativa – Dirección de Registros Civiles, Sra. Adela Margarita Ortiz De Gallegos, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, pone en conocimiento al alcalde provincial, que en cumplimiento a la primera disposición complementaria de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del RENIEC y la octava disposición final de su reglamento, la Jefatura Nacional del Registro de Identificación y Estado Civil – RENIEC, viene estableciendo los mecanismos necesarios, para la transferencia e integración pertinente de las Oficinas de Registro Civil de las Municipalidades del país. (...); precisar que al finalizar el inventario se procederá con la transferencia del acervo documentario para lo cual, para el desarrollo de forma conjunta y armoniosa, es necesario la **conformación de una Comisión de Transferencia de Registros Civiles en la Municipalidad Provincial de Huancabamba**, a efectos de que la misma se encuentre facultada por el despacho de Alcaldía para efectuar la transferencia y suscribir las respectivas Actas de Transferencia entre esta comuna edil y el RENIEC;

Que, mediante Carta N° 006-2023-MPH-GDSE-OSM-D.RR.CC, de fecha 06 de febrero del 2023, el Registrador de la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita al señor alcalde provincial, la conformación De la Comisión de Transferencia del Acervo Documentario de Registros Civiles de esta comuna, de acuerdo al Oficio Circular N° 000002-2023/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Sub directora





Viene de la Resolución de Alcaldía N°080-2023-MPH.ALC. de fecha 27 de febrero del 2023 (02 de 02).

Técnico Normativa – Dirección de Registros Civiles, Sra. Adela Margarita Ortiz De Gallegos, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, a través del Memorando N° 151-2023-MPH-GM, de fecha 17 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, CPC. José Jonathan Pintado Aguirre, solicita a la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se sirva elaborar la propuesta para la conformación de la Comisión de Transferencia de Registro Civil;

Con Carta N°008-2023-MPH-GDSE-OSM-D.RR.CC, de fecha 22 de febrero del 2022, la jefe de la División de Registro Civil, servidora nombrada Sra. Marfisa Peña Pintado, eleva propuesta a la Gerencia Municipal de los miembros de la Comisión de Transferencia del acervo documentario de Registros Civiles;

Que, mediante Informe N° 340-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 23 de febrero del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Rogelio Rafael Flores Flores, recomienda:

4.1. Remitir el expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General, para que en el ejercicio de sus funciones proceda a proyectar la Resolución de Alcaldía donde se resuelva conformar la Comisión de Transferencia de Registros Civiles en la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la cual deberá quedar conformada de la siguiente manera:

- * Sra. Marfisa Del Carmen Pintado Peña – jefa de Registro Civil (Presidente).
- * Abg. Katheriny Del Rosario Carhuatocto Maza – Gerente de Secretaria General (Miembro)
- * Ing. César Espinoza Chinchay – jefe de la Oficina de Informática (Miembro).

4.2. Se deberá dejar constancia, que la Comisión conformada tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario al RENIEC, en forma ordenada, así como la firma de las actas de transferencia parciales respectivas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de Registros Civiles a la RENIEC, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|---|--|-------------------|
| - | SRA. MARFISA DEL CARMEN PINTADO PEÑA
Jefa de la División de Registro Civil | Presidente |
| - | ABG. KATHERINY DEL ROSARIO CARHUATOCTO MAZA
Gerente de Secretaria General | Miembro |
| - | ING. CÉSAR ESPINOZA CHINCHAY
jefe de la Oficina de Informática | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión conformada mediante la presente Resolución, tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario a la RENIEC, en forma ordenada, así como la firma de las actas de transferencia parciales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión de Transferencia de Registros Civiles a la RENIEC para conocimiento.





Viene de la Resolución de Alcaldía N°080-2023-MPH.ALC. de fecha 27 de febrero del 2023. (03 de 03).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huancabamba a través de la Oficina de Informática y Estadística, la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
[Handwritten Signature]
.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE



Distribución:
Alcaldía
G.M
G.A.J
RR.CC.
Comisión
Oficina de Informática.
C/c

Archivo (02).
HL.C/kram.

